

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa de Beneficios "10/10 " - Tarjeta de Crédito Visa Gold LAFISE

1. Objeto del Programa

El presente documento establece los términos y condiciones (en adelante, "Términos") que rigen el programa de beneficios "10/10 " (en adelante, el "Programa") aplicable a las Tarjetas de Crédito Visa Gold emitidas por Banco LAFISE (en adelante, "El Banco"). El Programa otorga un beneficio de reembolso o Cashback del diez por ciento (10%) sobre los consumos realizados en categorías comerciales específicas, sujeto a condiciones de consumo mínimo acumulado y topes máximos de devolución por ciclo de facturación.

2. Elegibilidad y Participación

- Participan automáticamente todos los tarjetahabientes titulares y adicionales de la Tarjeta de Crédito Visa Gold LAFISE.
- Para recibir el beneficio, la cuenta del cliente debe encontrarse en estado normal, sin atrasos en sus pagos (sin mora) y sin bloqueos vigentes al momento del corte del ciclo de facturación.
- Los consumos realizados por tarjetas adicionales suman al acumulado de la cuenta principal. El tope máximo y la devolución se aplicarán de forma consolidada a la cuenta del titular.

3. Estructura de Beneficios: Categorías, Mínimos y Topes

El porcentaje de Cashback será del 10% en las siguientes categorías, siempre y cuando el cliente alcance el Mínimo de Consumo Acumulado en dicha categoría durante su respectivo ciclo de facturación. El monto máximo a devolver por categoría está limitado a los topes descritos en la siguiente tabla:

Categoría de Comercio	% Cashback	Consumo Requerido	Mínimo	Tope Máximo de Devolución	MCC Aplicables
Supermercados	10%	RD\$ 10,000		RD\$ 4,000	5411
Gasolineras	10%	RD\$ 5,000		RD\$ 1,000	5541, 5542
Amazon *	10%	USD\$ 100		RD\$ 1,000 (Equivalente en US\$)	Filtro por Nombre "AMAZON"
Restaurantes / Comida Rápida	10%	RD\$ 3,000		RD\$ 1,000	5812, 5814
Telecomunicaciones	10%	RD\$ 1,500		RD\$ 500	4814, 4899
Seguros	10%	RD\$ 1,500		RD\$ 500	6300
Boleterías (Cines y Eventos)	10%	RD\$ 1,000		RD\$ 500	7832, 7922
Salones y Barberías	10%	RD\$ 500		RD\$ 500	7230
Lavanderías	10%	RD\$ 500		RD\$ 500	7210, 7211, 7216

Streaming	10%	RD\$ 500	RD\$ 500	5815, 5968
TOPE MÁXIMO TOTAL MENSUAL (Sumatoria global)			RD\$ 10,000	

** Nota sobre consumos en Amazon: Dado que la plataforma procesa bajo múltiples códigos, el beneficio se activará para aquellas transacciones donde el nombre del comercio (Merchant Name) incluya la palabra "AMAZON". El consumo en USD será validado según la tasa de cambio vigente del Banco para calcular el tope de devolución.*

4. Mecánica de Aplicación del Beneficio

- **Validación del Mínimo:** El sistema calculará el total consumido por categoría al final del ciclo de facturación. Solo si la suma total en una categoría específica iguala o supera el "Consumo Mínimo Requerido", se aplicará el 10% de Cashback sobre ese total, respetando su tope máximo asignado.
- **Ejemplo de Aplicación:** Si el cliente consume RD\$ 8,000 en Supermercados en su ciclo, no recibe Cashback en esta categoría, ya que no alcanzó el mínimo de RD\$ 10,000. Si consume RD\$ 15,000 en Supermercados, recibirá el 10% de dicho monto hasta llegar al tope asignado (RD\$ 4,000).
- **Acreditación:** El Cashback generado se verá reflejado como un crédito a favor en el estado de cuenta del cliente en el siguiente ciclo de facturación posterior al cumplimiento de las condiciones.
- **Códigos MCC:** El Banco clasifica las transacciones basándose exclusivamente en el Código de Categoría de Comercio (MCC) asignado al establecimiento por la marca adquirente. El Banco no se hace responsable si un comercio opera bajo un MCC distinto al giro de negocio indicado.

5. Transacciones Excluidas

No generarán Cashback ni sumarán para el cálculo del "Consumo Mínimo Requerido" las siguientes transacciones:

- Retiros de efectivo (avances de efectivo) en cajeros automáticos o sucursales.
- Pagos de impuestos o servicios gubernamentales no estipulados en las categorías.
- Cargos por comisiones, membresías, seguros de la tarjeta, moras o intereses generados.
- Transacciones en casinos, casas de apuestas o juegos de azar.
- Transferencias de saldos o cuotas de extrafinanciamientos.

6. Modificaciones y Vigencia

El Banco se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el presente Programa, así como alterar las categorías, topes, mínimos de consumo o porcentajes aplicables, previa notificación a los clientes a través de los canales oficiales del Banco con un plazo no menor a treinta (30) días de anticipación.